

CONCURSO N °21-2024-FOSPIBAY/S (Primera Convocatoria)

**ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS: CONTRATACIÓN DE LA
SUPERVISION DE LA OBRA:**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN
SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS BELISARIO, EL
BARCO, LA ANGOSTURA, TRES CRUCES Y NORIA HONDA DEL DISTRITO DE
SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.”,
COMPONENTE N° 01 – OBRAS CIVILES**

ACTO PRIVADO

SIENDO LAS 03:10 HORAS DE LA TARDE DEL DÍA 12 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIÓ EN FORMA PRESENCIAL EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL FOSPIBAY, DESIGNADO MEDIANTE MEMORÁNDUM N°038-2023-FOSPIBAY.GG.

EL ACTO SE INICIA CON EL SALUDO DE SUS MIEMBROS; Y SE PROCEDE A LA REVISIÓN Y ABSOLUCIÓN DE LAS CONSULTAS FORMULADAS POR LOS PARTICIPANTES:

**1. DEL POSTOR: MANUEL RICARDO TORRES PECHE – INTEGRANTE DE
CONSORCIO BELISARIO**

1.1. OBSERVACION N°01

En el Capítulo II del Procedimiento de Selección; en el ítem 2.13 Contenido de Propuestas; 2.13.1 Propuesta técnica; I sección de requerimientos técnicos mínimos; acápite o) Anexar lo indicado en el numeral 4.17.2.1 REQUISITOS GENERALES. DICE: El postor debe contar con inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores como Consultor de obras del OSCE; consultoría de Obras Urbanas Edificaciones Y Afines - Mínimo Categoría “B” Anexar. Solicitamos al Comité de Evaluación y Adjudicación corregir las Bases, debiendo quedar como sigue:

DEBE DECIR:

El postor debe contar con inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores como Consultor de obras del OSCE; consultoría en obras de saneamiento y afines mínimo categoría C; por lo tanto, solicitamos la corrección de las bases en el acápite o)

RESPUESTA:

Se corrige e indica además que en el numeral 4.17.2.1. requisitos generales: se especifica El postor debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores como Consultor de obras del OSCE, Consultoría en obras de saneamiento y afines – mínimo categoría C.



1.2. OBSERVACION N°02

En el numeral 4.17.2.1 REQUISITOS GENERALES, DICE: El postor deberá presentar una declaración jurada de responsabilidad de obra por un periodo de siete (07) años, contados a partir de la conformidad de obra

Si bien en La Ley y el Reglamento de Contrataciones del estado el contratista tiene Responsabilidad Civil por siete (07) años después de la recepción por parte de la Entidad; no fija un plazo de responsabilidad en la misma medida para el Supervisor; solicitamos al Comité de Evaluación y Adjudicación se replantee la responsabilidad de obra para el supervisor; en todo caso se aplique supletoriamente el reglamento de la ley de contrataciones del estado.

RESPUESTA:

Se acoge. Lo solicitado aplica para el contratista, no obstante se toma supletoriamente lo estipulado en el reglamento de la ley de contrataciones del estado.

1.3. OBSERVACION N°03



EnPRIMERA SECCIÓN: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS; p) El participante, postor y/o contratista no debe estar en riesgo financiero para ello debe presentar una calificación "normal" de la central de riesgo financiero – INFOCORP en los últimos doce meses, el cual deberá acreditar con el reporte correspondiente visible y completo. En el caso de consorcios se deberá presentar para cada uno de los consorciados.



Para este caso en las Bases del Concurso; en la misma sección de REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, se está solicitando l) Estados financieros presentados a SUNAT, del ejercicio del 2021 y 2022 firmados por el Contador Público Colegiado y habilitado. Dichos estados financieros deben reflejar incuestionablemente rentabilidad y solvencia económica positiva en ambos periodos y m) El participante, Postor y/o Contratista debe acreditar no tener problemas tributarios mediante declaración jurada de formato libre. Se precisa, asimismo durante el periodo de ejecución contractual de tener cobranzas tributarias, no se procederá con ningún pago hasta que evidencien que se ha solucionado con la entidad correspondiente mediante resolución expedida por la SUNAT

De lo descrito en el párrafo anterior; las Bases del Proceso de Selección ya consideran a través de los requerimientos l) y m) documentación que tiene que ver con la acreditación del estado financiero del postor y/o participante; por lo que creemos que resulta REDUNDANTE el requerimiento p); por tanto, solicitamos al Comité de Evaluación y Adjudicación SUPRIMIR tal requerimiento.

RESPUESTA:

Se omite este requisito.



1.4. OBSERVACION N°04

En laII SEGUNDA SECCIÓN:FACTORES DE EVALUACIÓN: c) Las Certificaciones y homologaciones del postor, cuyos detalles de presentación y especificaciones se precisan en el apartado "C" del Anexo N°06.

En este caso solicitamos al Comité de Evaluación y Adjudicación SUPRIMIR tal requerimiento, toda vez que no existe el apartado "C" en el Anexo N°06.

RESPUESTA:

Se omite este requisito.

1.5. CONSULTA N°01

EN EL ITEM 4.17.2.4 ; PARA EL CASO DEL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD , SALUD OCUPACIONAL Y MEDIOAMBIENTE ; se requiere Ing. Industrial o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Seguridad o Afines; solicitamos al Comité de Evaluación y Adjudicación considerar el Ing. de minas como una Profesión Afin; con la finalidad de promover una mayor participación de los postores.

RESPUESTA:

Se acoge lo solicitado. Se incluye la especialidad de ingeniería de minas e ingeniería civil, quedando:

Ingeniero Industrial o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Seguridad, ingeniero de minas, ingeniero civil o afines, colegiado y habilitado; hará presencia efectiva a tiempo completo, durante su contratación para la ejecución de la obra. Debe contar con experiencia profesional mínima acumulada de 04 años como especialista en seguridad, salud y medio ambiente de obras en general.

2. DEL POSTOR: ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE

2.1. CONSULTA N°01

DEL ITEM 4.17.2.4 del personal propuesto, se solicita al comité de selección ampliar el profesional especialista en seguridad, salud ocupacional y medioambiente a ingeniero civil.

RESPUESTA:

Se acoge lo solicitado. Se incluye la especialidad de ingeniería de minas e ingeniería civil, quedando:

Ingeniero Industrial o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Seguridad, ingeniero de minas, ingeniero civil o afines, colegiado y habilitado; hará presencia efectiva a tiempo completo, durante su contratación para la ejecución de la obra. Debe contar con experiencia profesional mínima acumulada de 04 años como especialista en seguridad, salud y medio ambiente de obras en general.



2.2. CONSULTA N°02

DEL ITEM 4.17.2.4 DEL PERSONAL PROPUESTO, SE SOLICITA AL COMITE AMPLIAR AL ASISTENTE DE SUPERVISOR DE OBRA, LA EXPERIENCIA COMO ASISTENTE DE SUPERVISOR DE OBRA Y/O ASISTENTE DE SUPERVISION DE OBRA Y/O JEFE DE SUPERVISION.

RESPUESTA:

Se acoge y amplia según lo indicado: Debe contar con experiencia profesional mínima acumulada de 03 años como residente de obra y/o Asistente de supervisión de obra y/o jefe de Supervisión y/o Supervisor en obras iguales o similares.

3. DEL POSTOR: EDDY CRISTIAM MIRANDA RAMOS

3.1. CONSULTA N°01

EN LAS BASES DENTRO DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS, EN EL APARTADO p), en el cual solicita el reporte de INFOCORP, CON CALIFICACION NORMAL, SI FUERA EN CONSORCIO SE SOLICITA A AMBOS PARTICIPANTES, SOLICITANDO TAMBIEN, LOS REPORTES FINANCIEROS PRESENTADOS A SUNAT AVALADOS POR LA CONTADORA RESPONSABLE, ASI ASI COMO NO TENER PROBLEMAS TRIBUTARIOS CON SUNAT, IMPOSIBILITANDO A LOS POSTORES DE PODER CONCURSAR Y TENER LAS MISMAS OPORTUNIDADES LABORALES, YA QUE EL REPORTE DE INFOCORP, PUEDE HABERSE ORIGINADO POR EL ATRASO EN UN PAGO EN ALGUNA TARJETA, O POR PAGO DE AFP, ETC, LO CUAL NO INFLUYE SI SE SOLICITARA UNA LINEA DE CREDITO EMITIDA POR UNA ENTIDAD BANCARIA DE CLASE A+ O SUPERIOR, GARANTIZANDO QUE EL HABER TENIDO ALGUN ATRASO IRRELEVANTE EN ALGUN PAGO NO TE PERJUDICA TU EVALUACION CREDITICIA CON EL BANCO, SOLICITANDO QUE SE CONSIDERE DESESTIMAR ESTE REQUISITO QUE IMPOSIBILITARIA DE PARTICIPAR CON TRANSPARENCIA EN ESTE CONCURSO A SI NO ES SU TOTALIDAD, ES SIN DUDA EL 99% DE POSTORES, O EN CASO CONTRARIO SE SOLICITE UNA LINEA DE CREDITO EMITIDA POR UNA ENTIDAD BANCARIA DE CLASE A+ O SUPERIOR ES DE CIR SOLO BANCOS.

RESPUESTA:

Se omite este requisito.

3.2. CONSULTA N°02

EN LAS BASES DENTRO DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS, EN EL APARTADO p), en el cual solicita el reporte de INFOCORP, CON CALIFICACION NORMAL, SI FUERA EN CONSORCIO SE SOLICITA A AMBOS PARTICIPANTES, SOLICITANDO TAMBIEN, LOS REPORTES FINANCIEROS PRESENTADOS A SUNAT AVALADOS POR LA CONTADORA



RESPONSABLE, ASI ASI COMO NO TENER PROBLEMAS TRIBUTARIOS CON SUNAT, IMPOSIBILITANDO A LOS POSTORES DE PODER CONCURSAR Y TENER LAS MISMAS OPORTUNIDADES LABORALES, YA QUE EL REPORTE DE INFOCORP, PUEDE HABERSE ORIGINADO POR EL ATRASO EN UN PAGO EN ALGUNA TARJETA, O POR PAGO DE AFP, ETC, LO CUAL NO INFLUYE SI SE SOLICITARA UNA LINEA DE CREDITO EMITIDA POR UNA ENTIDAD BANCARIA DE CLASE A+ O SUPERIOR, GARANTIZANDO QUE EL HABER TENIDO ALGUN ATRASO IRRELEVANTE EN ALGUN PAGO NO TE PERJUDICA TU EVALUACION CREDITICIA CON EL BANCO, SOLICITANDO QUE SE CONSIDERE DESESTIMAR ESTE REQUISITO QUE IMPOSIBILITARIA DE PARTICIPAR CON TRANSPARENCIA EN ESTE CONCURSO A SI NO ES SU TOTALIDAD, ES SIN DUDA EL 99% DE POSTORES, O EN CASO CONTRARIO SE SOLICITE UNA LINEA DE CREDITO EMITIDA POR UNA ENTIDAD BANCARIA DE CLASE A+ O SUPERIOR ES DE CIR SOLO BANCOS.

RESPUESTA:

Se omite este requisito. Igual consulta al descrito en el numeral 3.1

3.3. CONSULTA N°03



EN LOS REQUERIMIENTOS DE LAS BASES DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE SOLICITA PARA SUSTENTAR LA EXPERIENCIA CERTIFICADO, CONSTANCIA, CONFORMIDAD, ETC, SE HACE LA CONSULTA SI EN DICHOS DOCUMENTOS DEBE ESPECIFICAR EXPLICITAMENTE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE, YA QUE EN ALGUNOS DOCUMENTOS DE LOS PROFESIONALES INDICAN : ESPECIALISTA INGENIERO EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, O ESPECIALISTA INGENIERO EN SEGURIDAD, O ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE, ESTOS DOCUMENTOS SE TOMARAN EN CONSIDERACION PARA CONTABILIZAR EL TIEMPO DE EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN MENCIÓN O NO SERAN CONSIDERADOS.

RESPUESTA:

Por ser de la especialidad solicitada se considerará como valida lo consultado por el postor.

4. DEL POSTOR: FATIMA VICTORIA VALVERDE VASQUEZ

4.1. CONSULTA N°01:

EN LOS REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL CLAVE SE ESTA SOLICITANDO UN INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO DE SEGURIDAD O AFINES, SE HACE LA CONSULTA SI LA



DENOMINACION DE INGENIERO EN GESTION AMBIENTAL, COMO LO DETALLA SU DIPLOMA DE COLEGIATURA Y SU CERTIFICADO DE HABILIDAD, ESTA DENTRO DE LOS INCLUIDOS EN AFINES.

RESPUESTA:

Por ser de la especialidad solicitada se considerará como afines.

4.2. CONSULTA N°02:

En los requerimientos del Especialista en Costos Metrados y Valorizaciones, se hace la consulta si los documentos que acreditan su experiencia para esta especialidad se tomara en cuenta los documentos que acrediten su experiencia es esta especialidad con la descripción siguiente: ESPECIALISTA EN METRADOS Y PRESUPUESTOS, O METRADOS Y VALORIZACIONES, O ESTRUCTURAS METRADOS Y VALORIZACIONES, O COSTOS Y PRESUPUESTOS, ETC, O NECESARIAMENTE DEBE TENER LA DESCRIPCION DEL ESPECIALISTA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

RESPUESTA:

Por ser de la especialidad solicitada se considerará como valida lo consultado por el postor.

4.3. CONSULTA N°03:

Se hace la Consulta al comite de selección, si el requerimiento del reporte de INFOCORP, solicitado en las bases del proceso, es indispensable solicitarlo ya que se esta solicitando los reportes financieros presentados ante SUNAT de los 2 años anteriores, los cuales son avalados por el contador responsable, asi tambien se solicita no tener problemas con OSCE los 5 años anteriores, lo cual garantiza que se esta cumpliendo con lo estipulado con la ley, igualmente con la normativa vigente de contrataciones al no estar inhabilitado para contratar con el estado, teniendo en cuenta que el reporte de INFOCORP, se puede dar por causas diversas, el atraso en un pago, por un atraso en una cuota, o por atraso en pago de AFP Y seguros, lo cual imposibilita de poder acceder a postular a mas participantes y mejores propuestas tanto tecnicas como económicas.

RESPUESTA:

Se omite este requisito.

5. DEL POSTOR: MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER

TENIENDO EN CUENTA EL MONTO DEL VALOR REFERENCIAL A CONTRATAR EN EL CONCURSO N°21-2024-FOSPIBAY/S - I CONVOCATORIA, LAS BASES INDICAN QUE UNO DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN DICHA CONVOCATORIA ES CONTAR CON LA



ESPECIALIDAD DE OBRAS URBANAS EDIFICACIONES Y AFINES CATEGORÍA B ; SE CONSULTA SI LA ENTIDAD PERMITE AL POSTOR PARTICIPANTE POSTULAR CON ESTA ESPECIALIDAD Y CATEGORÍA TENIENDO EN CUENTA QUE EL SERVICIO DE CONSULTORIA A PRESTAR ES DE SANEAMIENTO Y UN MONTO MAYOR A 400 MIL SOLES ? (Ítem o) de los Requerimientos Técnicos Vinimos 2.- Se esta solicitando que el Postor y/o Contratista no debe estar en riesgo financiero para ello debe presentar una calificación "normal" de la central de riesgo financiero; asimismo se esta solicitando a la vez los Estados financieros presentados a SUNAT, del ejercicio del 2021 y 2022 así como no contar con problemas tributarios. Al respecto solicito que vuestra Entidad no restrinja la participación de postores y solamente se presente los Estados Financieros SUNAT ejercicio 2021 y 2022 así como la Declaración Jurada del Postor de No contar con problemas tributarios

RESPUESTA:

Primer punto.

Se corrige e indica además que en el numeral 4.17.2.1. requisitos generales: se especifica El postor debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores como Consultor de obras del OSCE, Consultoría en obras de saneamiento y afines – mínimo **categoría C**.

Segundo Punto.

Se omite el requisito de presentación de calificación "normal" de la central de riesgos financiero.

ACUERDOS FINALES:

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN FINALMENTE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1.0 SE ACOGEN EN PARTE LAS CONSULTAS, POR ENDE, SE INTEGRAN A LAS BASES
- 2.0 SOLICITAR AL ÁREA CORRESPONDIENTE DEL FOSPIBAY, LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE ACTA.
- 3.0 SUSCRIBIR EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, SIN OBSERVACIONES.

A HORAS 4:20 PM DEL DIA 12.03.2024, SE DA POR CONCLUIDO LA PRESENTE SESIÓN, DANDO VISTO BUENO CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICACION A EFECTOS DE SU CONFORMIDAD.



5

5

5

